

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 052 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 ENE 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0067-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de enero de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando contrato por suplencia temporal; el Proveído de fecha 26 de enero de 2016, mediante el cual el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaboración de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 005-90-PCM, en su artículo 109°, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo, uno o más días: El uso de derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente; asimismo, el artículo 110° norma las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 651-2015-UNTRM-R, establece que las licencias se otorgan por: II. Licencias sin goce de remuneraciones: Por motivos particulares y por Capacitación No Oficializada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 14 de enero de 2016, se resuelve otorgar licencia sin goce de remuneraciones, al Sr. Hernán García Chinguel, Especialista Administrativo I, plaza del CAP N° 109, con código 541.12.24, clasificación SP – EJ de la UNTRM, a partir del 14 de enero al 12 de abril de 2016 inclusive;

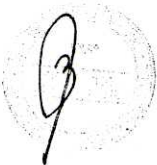
Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, solicita ordenar a la emisión del acto resolutorio aprobando la contratación por suplencia temporal de la CPC. Miriam Clorinda Bravo Parave de Pizarro, en la plaza de especialista administrativo I, a partir del 14 de enero de 2016, hasta el retorno del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, el contrato por Suplencia Temporal de la CPC. Miriam Clorinda Bravo Parave de Pizarro, en la Plaza de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 14 de enero al 12 de abril de 2016, en la licencia del Sr. Hernán García Chinguel.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052 - 2016-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectuar el pago de remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURISEVAIN
SECRETARIO GENERAL (L)